

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Comisión Directiva de

FEDERACION DE INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA PLATA Y BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO

CUIT: 30-69135004-1

Domicilio Legal: Calle 3 N°967 - LA PLATA - BS AS.

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

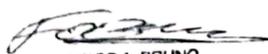
He auditado los estados contables de Federación de Instituciones culturales y deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno, que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Federación de Instituciones culturales y deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno al 30 de septiembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de septiembre de 2023 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se presentan a fines comparativos; tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas; exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*" de mi informe. Soy independiente de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.


FEDERICO A. BRUNO
Contador Público Nacional
T° 158 F° 178 C.P.C.E.P.D.A.
Mat. 41129/9
CUIT: 20-30376904-9

Énfasis sobre ajuste por inflación

Como se expone en notas, los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, optando el ente por utilizar ciertas simplificaciones admitidas en la normativa para la aplicación del método.

Responsabilidades de la Comisión Directiva en relación con los estados contables

La Comisión Directiva de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Comisión Directiva es responsable de la evaluación de la capacidad de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Comisión Directiva tuviera intención de liquidar la institución o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la institución.
- b) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Directiva


FEDERICO A. BRUNO
Contador Público Nacional
T° 158 F° 178 C.P.C.E.P.B.A.
Mat. 41129/9
C.U.I.T. 20-30376804-9

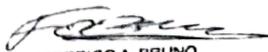
de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno .

- c) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- d) Evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno, no posee pasivos exigibles a la fecha de cierre de ejercicio a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) Según surge de los registros contables de Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y biblioteca popular Mariano Moreno, posee pasivos exigibles a la fecha de cierre de ejercicio en concepto de gravámenes a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por un importe de \$913582.30.-
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- d) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

La Plata, 11 de noviembre del 2024


FEDERICO A. BRUNO
Contador Público Nacional
T° 158 F° 178 C.P.C.E.P.B.A.
Mat. 41128/8
C.U.I.T. 20-30376904-9

